Honorable Concejo Municipal
Casilla 2729
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL No. 40/91

Sr. Julio Leigue Hurtado
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

CONSIDERANDO:

La solicitud de los Miembros de la Academia Cruceña de Letras para nominar una plaza de la ciudad en homenaje al Cnl. Félix Moreno Ortíz, Senador Público, Escritor y Militar.

Que, la Oficialía Mayor de Cultura en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 19, Numeral 18, ha evacuado el informe respectivo estableciendo la procedencia de la solicitud.

Que, los méritos personales y profesionales del Cnl. Félix Moreno Ortíz, ex Prefecto del Departamento, Militar de Profesión, Escritor y Poeta, así como los servicios prestados al país y la región, le hacen merecedor al reconocimiento público por sus altas virtudes, para que sirvan de ejemplo de conducta a las generaciones presentes y futuras.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades le confiere, dicta la siguiente;

O R D E N A N Z A :

Artículo 1o.- Denomínase Plaza "CORONEL FELIX MORENO ORTIZ", la plaza ubicada sobre la calle Ocho6, U.V.-15, detras de Ceramica Margla.

Artículo 2o.- El señor Alcalde Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y un días.

Dr. Raúl Hevia Correa
HONORABLE SECRETARIO

Sr. Julio Leigue Hurtado
HONORABLE PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL · Santa Cruz - Bolivia

F.BERDECIO/ddej.

"AÑO DE LA DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES CRUCEÑOS"

Por tanto promulgo, para que se cumpla y se tenga como Ordenanza Municipal de esta ciudad.

Santa Cruz, 28 de octubre de 1991

Mario Arano Saldaña
H. ALCALDE MUNICIPAL